

La Orden SAN /1338/2021, de 21 de octubre, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, BOA núm. 35, de 22 de octubre, dispone en su artículo octavo. Medidas de aplicación sectorial, lo siguiente: "El régimen de medidas aplicables a los centros sanitarios, centros educativos y centros y equipamientos sociales, que puedan derivarse de lo previsto en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, podrá ser establecido por normas o instrucciones dictadas por los órganos competentes en cada caso, previo informe de la Dirección General de Salud Pública."

En la mañana de hoy, día 25 de octubre de 2021, hemos mantenido reunión con representantes de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón y en la misma se ha indicado que se permite a la Universidad de Zaragoza la vuelta a la presencialidad en todas las actividades académicas.

Ante esta nueva situación y según lo previsto en el *Acuerdo de 14 de septiembre de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se prorrogan para el curso 2021-2022 algunas de las directrices adoptadas por el acuerdo de 6 de julio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-2021, en la situación de nueva normalidad*, en el que se indica expresamente que "La prórroga finalizará en el momento en que la situación de la pandemia así lo permita, en función de las indicaciones recibidas de las autoridades sanitarias. En ese momento, los centros garantizarán una transición organizada hacia una completa presencialidad" **se comunica a todos los centros de la Universidad de Zaragoza que, siendo de aplicación directa el acuerdo citado, se autoriza a recuperar la presencialidad total en todas las actividades académicas a partir del día de la fecha**, informando al Rectorado de la Universidad de cualquier circunstancia excepcional que pueda generarse.

Lo que se hace público para conocimiento de toda la comunidad universitaria

En Zaragoza, a 25 de octubre de 2021.

EL RECTOR


José Antonio Mayoral Murillo

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3c) de la Ley 39/2015)



50a521bbb693481ce11f7371858b6519

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50a521bbb693481ce11f7371858b6519>

CSV: 50a521bbb693481ce11f7371858b6519	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	25/10/2021 12:29:00	